

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana trece. Finca registral número 79.937, inscrita al tomo 2.245, libro 1.106, folio 5, anotación letra B. Urbana en término de Torreveja, finca «La Hoya», residencial «Doña Inés», parte de la parcela E-B 5 del plan parcial 5-11-A, bungalow dúplex letra E del bloque 4, es el primero de derecha a izquierda según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente. consta de planta baja y alta con solarium en su cubierta. Su superficie construida es de 92,20 metros cuadrados.

Valorada en 9.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—1.623.

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Franco Hermanos, Sociedad Anónima», contra don José María Calvo Pobes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero derecha subiendo del bloque de viviendas sito en Palencia, polígono «Pan y Guindas», parcela 29, sector IC, con entrada por la avenida Ferrocarril, portal A-2, mide 78 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil y 94 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida, y consta de vestíbulo, cocina-comedor, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, tendadero y terraza.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—1.524.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1992-H, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), contra Estructuras Metálicas Segui y don Antonio Segui Molinedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Segui Moliner:

Mitad indivisa de rústica. Porción de terreno procedente del predio Son Bauzá, término de Palma, que mide 1 hectárea 50 áreas 10 centiáreas. Es la parcela 36 del plano y es de figura irregular, sobre la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada que consta de dos plantas, baja y piso, siendo la superficie en planta baja de 101 metros 69 decímetros. Inscrita al libro 393 del Registro de la Propiedad número 2, al folio 34, finca 33.204.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas (valor de la mitad indivisa), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 45100017058592 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.698.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 6.019/1999, por el fallecimiento sin testar de don Matias Darder Mas, ocurrido en Arraie et Han (Meurtheet Moselle), Francia, el día 8 de agosto de 1999, promovido por doña Antonia, doña María Antonia y doña María Magdalena Darder Balle, sobrinas del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—1.682.

PAMPLONA

Edicto

Doña Gemma Angélica Sánchez Lerma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Industri Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arana Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3161/0000/17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta